

Etiqueta del Registro

ANEXO I

Solicitud de ayuda a las inversiones para la sustitución de calderas de combustibles fósiles por calderas de biomasa forestal por la Administración General del Estado y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

1.- Tipo de solicitud:

Solicitud de subvención al amparo de la Orden del de de

2.- Datos del Solicitante:

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre/ Razón Social					
Correo electrónico					
Teléfono/s de contacto					

3.- Datos de el/la representante:

NIF/NIE		Apellido1		Apellido 2	
Nombre/Razón Social					
Correo electrónico					
Teléfono/s de contacto					

4.- Medio de notificación:

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (solo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid)					
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo certificado					
	Tipo de vía		Nombre vía		Nº	
	Piso	Puerta	CP	Localidad	Provincia	
	Otros datos de la ubicación					

5. Actuación objeto de la subvención y Ayuda solicitada

Título del proyecto		Euros
Inversión (sin IVA)		
Inversiones en equipos, instalaciones y obra civil incluido software		
Costes de asistencia técnica*		
	Por redacción de Proyecto de ejecución (máx. 4%)	
	Por Dirección de obra y otros (máx. 4%)	
	Resto de trabajos (máx. 2% cada uno de ellos)	
	Subtotal de Asistencia Técnica (máx 12%)	
Panel o placas explicativas		
TOTAL		

*: Los % se calcularán sobre la inversión total auxiliable relativa a inversiones en equipos, instalaciones y obra civil y a costes de asistencias técnicas.

6. Documentación requerida:

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD		
Documentación general		
Documentación acreditativa de titularidad de los terrenos o inmuebles sobre los que se va a ejecutar el proyecto o de la disponibilidad de los mismos durante un período mínimo de 5 años	En caso de CCLL: Certificación de la disponibilidad de los terrenos (Anexo III)	<input type="checkbox"/>
	Copia simple del título de propiedad	<input type="checkbox"/>
	Contrato de arrendamiento o cesión de uso y documento que acredite la titularidad del arrendador o cedente	<input type="checkbox"/>
	Cualquier otra documentación acreditativa de dicha disponibilidad	<input type="checkbox"/>
Proyecto o memoria técnica		<input type="checkbox"/>
Licencia urbanística municipal o acuerdo municipal sustitutorio		<input type="checkbox"/>
Documento ambiental cuando proceda		<input type="checkbox"/>
Resolución de calificación urbanística o Proyecto de Actuación Especial cuando proceda.		<input type="checkbox"/>
Certificado de puesta en marcha de la caldera a sustituir en su caso o documentación acreditativa de su puesta en marcha		<input type="checkbox"/>
Declaración responsable de ayudas concurrentes (Anexo IV)		<input type="checkbox"/>
Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para obtener subvenciones (Anexo V)		<input type="checkbox"/>
En caso de personas jurídicas		
Escrituras de constitución si procede.		<input type="checkbox"/>
Acreditación de la representación cuando no conste en la escritura de constitución o documentación habilitante		<input type="checkbox"/>
En caso de privados: Certificación del Acuerdo válidamente tomado en Junta o Asamblea		<input type="checkbox"/>
En caso de públicos: Certificación del acta del pleno u órgano competente en el que conste el acuerdo de solicitar la subvención (Anexo II)		<input type="checkbox"/>

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos, excepto que expresamente desautorice la consulta (*)	No autorizo la consulta y apporto documento
NIF/NIE del solicitante	<input type="checkbox"/>
En caso de personas jurídicas: NIF/NIE del representante	<input type="checkbox"/>
Certificado de la AEAT de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias	<input type="checkbox"/>
Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente con la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>

(*) En aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid

Información institucional
<p>Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir otra información institucional de la Comunidad de Madrid</p> <p><input type="checkbox"/> No deseo recibir información institucional de la Comunidad de Madrid</p> <p>Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.</p>

En Madrid, a..... de..... de.....

FIRMA

El/la arriba firmante DECLARA: Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones de la presente Orden, que cumple los requisitos señalados en la Orden que regula estas ayudas y que se compromete a destinar el importe de la ayuda al objeto del proyecto indicado y SOLICITA: Le sea concedida la subvención para el desarrollo del proyecto que se describe en esta solicitud y documentación anexa, con arreglo a lo establecido en la Orden.

El plazo de resolución del presente procedimiento es de 9 meses desde la convocatoria. Pasado dicho plazo sin haber notificación con la resolución dictada en este procedimiento, esta solicitud podrá entenderse desestimada, a los efectos legales que procedan. Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 42.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o por causas imputables al interesado.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero DGA, cuya finalidad es "Entidad común a toda la D.G. de Agricultura y Desarrollo Rural donde se guardan los datos personales de los administrados que entran en relación con la misma", y no podrán ser cedidos salvo para los casos previstos en la Ley. El órgano responsable del fichero es la presente Dirección General, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

Los datos de los beneficiarios de estas ayudas se publicarán en el sitio web www.fega.es con arreglo al artículo 111 del Reglamento (UE) nº 1306/2013 y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea y de los Estados Miembros para salvaguardar los intereses financieros de la Unión Europea.

DESTINATARIO	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCIÓN GENERAL AGRICULTURA Y GANADERÍA - ÁREA DE DESARROLLO RURAL
---------------------	--